

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Ana Sicilia López, don Alfonso Sicilia Quiñonero y doña Clementa López Gallego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de usufructo de urbana. Piso tipo A, destinado a vivienda, en planta cuarta, calle Doctor Armando Muñoz Calero, villa de Águilas, con una superficie útil de 101 metros 94 decímetros cuadrados, mas las terrazas voladas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 21.618, tomo 2.092, libro 399, folio 196 vuelto.

Tasada pericialmente en 6.073.400 pesetas.

Murcia, 5 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.558.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 88/98, instados por el Procurador señor Martínez Rico, en nombre y representación de «Alicante

Naves, Sociedad Limitada», contra don José Salar Pelegrín, doña Filomena Niñerola Ruiz, don Antonio Corral Cano y doña Carmen Donaire Pizarroso, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 2000, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, así como los posteriores, continuarán subsistentes, al tratarse de venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños de la disolución de condominio existente entre los litigantes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados, si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 1. Local en el semisótano, que está destinado actualmente a garaje, con once sitios de aparcamiento, de edificio situado en término de Orihuela, conforme al Registro y según el título en el pueblo de Torreveja, partido de Los Gases y El Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policía, haciendo esquina a calle Noruega; tiene su acceso mediante rampa descendente que arranca desde la izquierda de la fachada de la calle Helsinki, con sus andenes de circulación y maniobras, y ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que linda: Por norte, con finca de don Pedro Munuera Andreu; al sur, su fachada, calle Helsinki; por el este, con calle Noruega, y por el oeste, con la finca de los señores Mañogil. Le corresponde una cuota de participación, a todos los efectos de comunidad, de 18,60 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 44.834 N, folio 128 vuelto de este libro y tomo, inscripción citada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.450, libro 362, folio 74, finca número 28.503, procedente del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

La finca descrita pertenece, pro indiviso y en pleno dominio, a la actora y a los demandados de la siguiente forma:

A. Nueve onceavas partes indivisas pertenecen a la actora, la mercantil «Alicante Naves, Sociedad Limitada».

B. Una onceava parte indivisa a los demandados don Antonio Corral Cano y su esposa, doña Carmen Donaire Pizarroso.

C. Una onceava parte indivisa a los demandados don José Salar Pelegrín y su esposa, doña Filomena Niñerola Ruiz.

Tipo de subasta, 7.750.000 pesetas.

Orihuela, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—45.654.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Arturo Villar López y doña María Concepción Ballesteros Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.